OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California

Dependencia:	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Sección:	AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES TIJUANA
Número del oficio:	**DTMF/OP130/2014**

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

ASUNTO: Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, B.C., por el Ejercicio Fiscal 2013.

Mexicali, Baja California, a 23 de diciembre de 2014.

C. DIP. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADOS:

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, B.C., correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática, de desempeño y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, y de desempeño, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que se lograron objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia, eficacia y economía, y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, fungieron como Directores Generales de la Entidad los CC. L.A.E. Ignacio Martínez Ortigoza y Profr. Hugo Monroy Rubio, por el periodo del 1 de enero al 30 de noviembre y del 1 al 31 de diciembre de 2013, respectivamente.

A N T E C E D E N T E S

Mediante oficio número IMDER/VI-094/14, de fecha 31 de marzo de 2014, el C. Profr. Hugo Monroy Rubio, en su carácter de Director General de la Entidad, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XXI/CFGP/0516/2014, de fecha 01 de abril de 2014.

Con fecha 28 de noviembre de 2013, mediante oficio número DTMF/475/2013, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2013, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en los Artículos 1, 2, 7 Fracción VIII y XI, 13, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 53, 54, 55, 56 y 98 Fracción III, IV, V, VI, VII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXII, XXIII, XXIV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37, 38 Primer Párrafo y 98 Fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, así como en el Artículo 10 Fracción IX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante los oficios números DTMP/157/2014 y DTMF/318/2014 de

fechas 24 de junio y 9 de octubre de 2014, respectivamente, mismos que fueron atendidos, a través de los oficios números IMDER/VI-201/14 y IMDER/VI-310/14 de fechas 21 de julio y 31 de octubre de 2014, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por el C. PROF. Hugo Monroy Rubio, en su carácter de Director General de la Entidad.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento a los Artículos 98 Fracción XXII Numeral 1, y párrafo penúltimo, de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, así como en el Artículo 3 Fracción XXII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, mediante los oficios números DTMP/300/2014 y DTMF/353/2014 de fechas 17 de julio y 3 de noviembre de 2014, respectivamente, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido los días 24 de julio y 14 de noviembre de 2014 los CC. PROF. Hugo Monroy Rubio, C.P. Norma Claudia López Ramírez, C. Haydee Yessenia Álvarez Gris, L.A.E. Jazmín Pérez Lomelí y C. Guadalupe Elizabeth Cortez Martínez, en su carácter de Director General, Contabilidad y Cuenta Pública, Auxiliar Contable, Auxiliar Administrativo y Coordinadora del Deporte Asociado, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Así también, como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, y en apego a lo establecido en los Artículos 38 Párrafo Tercero, 98 Fracción XXII Numeral 2, 3 y su Párrafo Penúltimo, de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios; el Órgano de Fiscalización Superior formuló oficio número DTMF/297/2014 de fecha 6 de octubre de 2014, para notificar pliego de observaciones, al Ex Director General C. L.A.E. Ignacio Martínez Ortigoza, que fue responsable y que tiene relación con el manejo de la Cuenta Pública de la Entidad, relativo al periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2013, mismo que fue atendido, a través del oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2014, remitido al Órgano de Fiscalización Superior.

Así mismo, con base a lo establecido en las disposiciones legales citadas en el párrafo anterior, se requirió la presencia del C. L.A.E. Ignacio Martínez Ortigoza, en su carácter de Ex Director General que fue responsable y que tienen relación con el manejo de la Cuenta

Pública de la Entidad, en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, mediante el oficio número DTMF/362/2014 de fecha 6 de noviembre de 2014, habiendo comparecido el día 24 de noviembre de 2014, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones resultantes de la revisión de la Cuenta Pública durante su periodo de gestión.

Además, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2013, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

Con base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, tengo a bien emitir la siguiente

O P I N I Ó N:

I. Es procedente otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Ingresos, al Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, B.C., por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

II. No procede otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Egresos, al Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, B.C., por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, por la siguiente observación:

1. La Entidad durante el ejercicio realizó erogaciones por un importe de $581,471 de los cuales no proporcionó las pólizas que amparen el pago realizado y el soporte documental que sustente el gasto, a continuación se señala: **Ver Anexo 1**

CONCEPTO	IMPORTE
Apoyos Económicos Otorgados a Deportistas	$ 286,727
Mantenimiento de Albercas	107,659
Servicio de Energía Eléctrica	187,085
	$ 581,471

Incumpliendo con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

III. No procede otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Patrimonio al Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, B.C., por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, por las siguientes observaciones:

1. La Entidad no ha efectuado el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta que se derivó del pago de sueldos y salarios, de los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012 y 2013, por un monto de $8,449, $61,457, $48,899 y $58,745 respectivamente. Asimismo un importe de $6,768 que corresponde a retenciones del 10% I.S.R sobre honorarios, sin considerar recargos y actualizaciones.

   Incumpliendo con los Artículos 113 Primer Párrafo y 127 Último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Artículos 6 Fracción I del Código Fiscal de la Federación.

2. La Entidad durante el ejercicio efectuó registros contables a través de los cuales se cancelaron principalmente sueldos por pagar y proveedores, donde resultó un efecto neto que incrementó la cuenta de Patrimonio denominada "Resultado de Ejercicios Anteriores" por $428,167 sin proporcionar las pólizas de registro y el soporte documental que ampare la afectación. **Ver Anexo 2.**

   Incumpliendo con el Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Artículo 8 Fracción IV, Capítulo IV del Reglamento Interior del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, B.C.

IV. Como resultado de la revisión, se derivaron las siguientes salvedades que no afectan la Cuenta Pública Anual de la Entidad:

1. Durante el ejercicio fiscal 2013 reconoció como ingresos propios los servicios otorgados por el Centro Acuático de Alto Nivel, A.C (CAR) por un monto de $2'113,367 realizando pagos por $1'626,406 los cuales no cuenta con la documentación soporte correspondiente (Factura, lista de asistencias de los alumnos, entre otros), realizando el registro contable de manera incorrecta ya que disminuyó el ingreso debiendo registrarlo en la partida del gasto correspondiente. **Ver Anexo 3.**
   Incumpliendo con los Artículos 56 y 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

2. La Entidad tiene a su cargo la administración del Centro Acuático de Rosarito (CAR), inversión que llevó a cabo el Gobierno del Estado de Baja California a través de Infraestructura Deportiva del Instituto del Deporte y la Cultura Física de B.C. (INDE), del cual no se proporcionó el Convenio de Participación, entre el Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, IMDER y Centro Acuático de Alto Nivel, A.C.

   Desconociendo los derechos y obligaciones de ambas partes, de los ingresos obtenidos por cuotas cobradas en ejercicio 2013.

   Incumpliendo con el Artículo 4 Fracción XXIII del Reglamento Interno del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, B.C.

3. La Entidad ejerció modificaciones presupuestales que las registró al cierre del Ejercicio Fiscal 2013 consistente en Ampliaciones por $2,165,325, y aplicó Disminuciones por $1,755,752; estas modificaciones fueron autorizadas extemporáneamente por su Junta de Gobierno el día 25 de Marzo 2014, y por Cabildo Municipal el 29 de Marzo del mismo año, debiendo autorizarse a más tardar el 15 de octubre del ejercicio en revisión.

   Incumpliendo con el artículo 50 fracción IV y último Párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California.

4. La Entidad presenta al cierre del ejercicio en sus cuentas por pagar un importe de $1'795,776 a favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana por concepto de rezago en consumo de agua, correspondiente a los años de 2011, 2012 y 2013; y Comisión Estatal de Servicios Públicos presenta en sus cuentas por cobrar a cargo de la Entidad un importe de $2'434,426 presentando una diferencia de $638,650 a cargo de la Entidad, la cual no ha sido conciliada o aclarada**.**

5. La Entidad celebró convenio de pago con la Promotora del Desarrollo Urbano PRODEUR en fecha 25 de noviembre 2013, con vigencia del 25 noviembre 2013 al 25 noviembre 2014, reconociendo adeudo por $700,000 por concepto de empastado natural de la cancha de futbol soccer de la unidad deportiva Andrés Luna Rodríguez, del cual no ha realizado ningún pago, incumpliendo la cláusula tercera donde se compromete a cubrir puntualmente 12 mensualidades de $58,333.

   Así mismo existe una diferencia de $10,050 entre el monto establecido en el convenio y los registros contables.

6. La Entidad en el ejercicio fiscal 2013, no efectuó el pago a favor de la Secretaria de Planeación y Finanzas, por concepto del 1.80% de Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal y el 35% de Impuesto Adicional para la Educación Media y Superior, por un importe de $108,682.

   En lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009 al 2012, la Entidad no ha pagado $322,374 del impuesto señalado.

   Incumpliendo 151-13, 151-15, 151-18, 151-19, 152 y 153 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California y Artículos 3 y 8 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal correspondiente a 2013.

Cabe señalar que la Entidad al cierre del Ejercicio se encuentra sujeta a seis juicios laborables derivado del ejercicio de su gestión administrativa existiendo incertidumbre respecto al efecto económico que se pudiese derivar de una posible resolución desfavorable de la autoridad correspondiente.

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23, 63 y 64 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones y salvedades anteriormente señaladas, deberán notificarse a la Sindicatura Municipal de Playas de Rosarito, B.C., con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

A T E N T A M E N T E
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA.

C.c.p.- Expediente/Archivo.

MME/SMC/MALN/BRVC*Alberto*

OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California

INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2013
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 1

EROGACIONES SIN SOPORTE DOCUMENTAL

APOYOS OTORGADOS:

FECHA	POLIZA	CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE
31/Ene/2013	P.D.2		GASTOS DEL MES	$20,000
09/Mar/2013	P.E.6244	6244	ADOLFO PEÑUELAS	6,825
15/Mar/2013	P.E.6307	6307	SAMUEL CRUZ MARTINEZ	1,300
15/Mar/2013	P.E.6308	6308	EDGAR CERVANTES RAMIREZ	1,100
22/Mar/2013	P.E.6357	6357	IGNACIO MARTÍNEZ ORTIGOZA	4,398
22/Mar/2013	P.E.6358	6358	IGNACIO MARTÍNEZ ORTIGOZA	6,250
22/Mar/2013	P.E.6359	6359	PROMOCION	4,352
25/Mar/2013	P.E.6369	6369	SAMUEL CRUZ MARTINEZ	1,500
26/Mar/2013	P.E.6374	6374	EDGAR CERVANTES RAMIREZ	1,500
31/Mar/2013	P.D.4		GASTOS DEL MES	34,500
17/Ene/2013	P.E.6117	6117	YAZMINA RAMOS DELGADO	3,330
29/Ene/2013	P.E.6134	6134	ASOCIACION DE TENIS	5,000
01/Feb/2013	P.E.4		GASTOS DEL MES	34,500
10/Abr/2013	P.E.6431	6431	EDGAR CERVANTES RAMIREZ	2,850
19/Abr/2013	P.E.6494	6494	KARLA SERRANO BATES	6,000
01/May/2013	P.D.10		FABBRI	60,000
17/May/2013	P.E.6607	6607	IGNACIO MARTÍNEZ ORTIGOZA	6,000
21/May/2013	P.E.6612	6612	IVAN GARIBAY YAÑEZ	16,000
21/May/2013	P.E.6613	6613	IVAN GARIBAY YAÑEZ	12,500
22/May/2013	P.E.6620	6620	CARLOS RAUL CRUZ CHAVEZ	1,500
22/May/2013	P.E.6621	6621	KARLA SERRANO BATES	3,000
31/May/2013	P.E.2		GASTOS VARIOS	25,000
14/Jun/2013	P.E.6750	6750	SAMUEL CRUZ MARTINEZ	1,500
17/Jun/2013	P.E.6703	6703	PROMOCION DEPORTIVA	2,000
18/Jun/2013	P.E.6742	6742	KARLA SERRANO BATES	3,000
08/Jul/2013	P.E.6856	6856	SOFIA RASCON CAMPOS	1,250
31/Jul/2013	P.E.15		VARIOS	2,000
01/Ago/2013	P.D.10000		VARIOS	7,906
05/Ago/2013	P.E.7044	7044	MARCO GONZALEZ FLORES	10,000
27/Nov/2013	P.E.7352	7352	PUBLICIDAD	1,665
			Total	**$286,726**

OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California

ISO 9001:2008 Certificado Núm. 45027

INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2013
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 1

PAGO A MANTENIMIENTO DE ALBERCAS:

FECHA	NO. PÓLIZA		CONCEPTO	IMPORTE
17/Ene/2013	Egresos	6113	MANTENIMIENTO	10,000
31/Ene/2013	Diario	3	MTTO	7,659
01/Jul/2013	Egresos	1000	MMMMM	30,000
01/Ago/2013	Egresos	1000	gastos del mes	30,000
01/Sep/2013	Egresos	1000	gastos del mes	30,000
			Total	**$ 107,659**

PAGO DE ENERGIA ELECTRICA:

FECHA	NO. POLIZA		CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE
16/Abr/2013	Egresos	6437	6437	COM.FED.ELECTICIDAD	17,000
22/Mar/2013	Egresos	6363	6363	PAGO	44,300
20/Mar/2013	Egresos	6311	6311	CFE	19,961
25/Feb/2013	Egresos	6212	6212	PAGO	41,324
02/Ago/2013	Egresos	7040	7040	ENERGIA ELECTRICA	64,500
				Total	**$ 187,085**

OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California

INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2013
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 2

AFECTACIONES A CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN CONTAR CON AUTORIZACION POR SU CONSEJO DIRECTIVO Y SOPORTE DOCUMENTAL.

FECHA	NO. POLIZA		CONCEPTO	IMPORTE
01/Oct/2013	Diario	100	Cancelacion de ch 1805 del C. Adelaido Turrubiates	$(21,623)
01/Oct/2013	Diario	101	Provision pendiente de 1.80 por observación de ORFIS	13,449
01/Ene/2013	Diario	101	sueldos	250,000
01/Ene/2013	Diario	101	sueldos	226,125
31/Ene/2013	Diario	1000	PAGO CESPT	58,468
31/Ene/2013	Diario	1000	PAGO CESPT	331
20/Sep/2013	Diario	1000	POLIZA DE AJUSTE POR AUDITORIA	(48,000)
01/Oct/2013	Diario	1	Ajuste Aportación municipio activo	(48,000)
01/Oct/2013	Diario	101	Provision pendiente de 1.80 por observación de ORFIS	23,294
30/Nov/2013	Diario	33	PROVISION	(23,627)
30/Nov/2013	Diario	47	CANCELACION DE PASIVOS	(2,250)
				$428,167

OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California

INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2013
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 3

FALTA DE SOPORTE DOCUMENTAL EN PAGOS REALIZADOS AL CAR.

FECHA	NO. POLIZA		BENEFICIARIO	IMPORTE
09/Ene/2013	Egresos	6062	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	$ 24,091
09/Ene/2013	Egresos	6064	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	66,500
08/Feb/2013	Egresos	6145	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	27,942
20/Feb/2013	Egresos	6165	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	6,000
22/Feb/2013	Egresos	6167	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	95,000
08/Mar/2013	Egresos	6288	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	29,674
08/Mar/2013	Egresos	6289	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	50,327
22/Mar/2013	Egresos	6361	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	14,000
12/Abr/2013	Egresos	6432	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	62,526
12/Abr/2013	Egresos	6433	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	32,474
29/Abr/2013	Egresos	6504	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	6,500
29/Abr/2013	Egresos	6508	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	58,265
09/May/2013	Egresos	6563	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	66,865
07/Jun/2013	Egresos	6696	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	85,074
07/Jun/2013	Egresos	6697	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	91,874
28/Jun/2013	Egresos	6780	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	62,600
02/Jul/2013	Egresos	6781	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	95,000
05/Jul/2013	Egresos	6798	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	45,302
18/Jul/2013	Egresos	6954	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	85,114
15/Ago./2013	Egresos	7049	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	95,000
20/Ago./2013	Egresos	7092	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	95,000
20/Ago./2013	Egresos	7093	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	23,428
06/Sep./2013	Egresos	7183	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	95,000
13/Sep./2013	Egresos	7182	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	85,592
25/Oct/2013	Egresos	7331	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	95,000
25/Oct/2013	Egresos	7332	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	37,261
15/Nov/2013	Egresos	7343	Centro Acuático de Alto Nivel A.C.	95,000
				$ 1,626,406